



Expte N° CS/9999/1100806154/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y ENDOSCOPIOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL COMPLETO HOSPITALARIO DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, a la empresa SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresas licitadoras	Puntuación máxima	A28001402 TEDEC MEIJI FARMA, S.A.	A80776867 SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.	B73182586 MARCOM MEDICA, SL
Trazabilidad del proceso de desinfección	Juicio Valor 12 puntos	10 puntos	10 puntos	7 puntos
Facilidad de uso / manipulación	Juicio Valor 22 puntos	15 puntos	20 puntos	10 puntos
Software de apoyo / gestión	Juicio Valor 5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos
Precio	Evaluación automática 36 puntos	36 puntos 176.040,00 Euros	31,40 puntos 184.320,00 Euros	11,09 puntos 200.160,00 Euros
Tipo de carga de las lavadoras de desinfección	Evaluación automática 15 puntos	15 puntos SI	15 puntos SI	0 puntos NO
Tiempo necesario para completar el ciclo de lavado inferior al exigido	Evaluación automática 10 puntos	8 puntos 20,00 Minutos	8 puntos 20,00 Minutos	8 puntos 17,00 Minutos
Total		89 puntos	89,40 puntos	41,09 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y ENDOSCOPIOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL COMPLETO HOSPITALARIO DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- TEDEC MEIJI FARMA, S.A
- SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.
- MARCOM MEDICA, SL

Tercero.- Se acuerda, de conformidad con lo regulado en el art.22.1.b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, excluir de la licitación a la empresa SONMEDICA, S.A, por no cumplir las normas sobre capacidad desinfectante, de seguridad, (normas EN 14563, EN 14561, EN 14562, en 14476 y EN 14347, en 15883-1, -4 y -5), de acuerdo con los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y ENDOSCOPIOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL COMPLETO HOSPITALARIO DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	SISTEMAS TECNICOS ENDOSCOPICOS S.A.
CIF	A80776867
Importe s/IVA	184.320,00 €
IVA aplicable (21%)	38.707,20 €
Importe total	223.027,20 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acuerdo, en los términos regulados en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Transitoria primera, punto cuarto, del citado texto legal.

¹ Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

(firmado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

